

XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California
Acta de la Sesión Extraordinaria de Cabildo No. 36

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las trece horas con veinticinco minutos del día cinco de febrero del año dos mil veintiséis, se reunieron en la Sala de Cabildo, del Palacio Municipal, edificio sede del Ayuntamiento, los CC. Presidenta Municipal Norma Alicia Bustamante Martínez; Síndico Procurador José Oscar Vega Marín, las Regidoras y Regidores, José Francisco Barraza Chiquete, César Castro Ponce, Sandra Dennis Cota Montes, Manuel Rudecindo García Fonseca, Gustavo Magallanes Cortés, Francisco Javier Molina Pérez, Isaías Morales Francisco, Yessenia Leticia Olua González, Blanca Patricia Ríos López, Suhey Rocha Corrales, Alfredo Wong López y Luisa Fernanda Zuccoli Romero; con el objeto de celebrar la **Trigésima Sexta Sesión** de Cabildo con carácter de **Extraordinaria**, a la que fueron previamente convocados.

El Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, toma lista de asistencia y da aviso de la ausencia justificada de las Regidoras Beatriz García Arce, María de Jesús Márquez Amavizca y Lucina Sánchez González; acto seguido manifiesta que existe quórum legal para sesionar, por lo cual la Presidenta Municipal, Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: "**El inicio de la Sesión**".

A continuación, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, procede a dar lectura a la propuesta del orden del día; posteriormente se le concede el uso de la voz al Síndico Procurador, José Oscar Vega Marín: "Gracias. Con su permiso, Presidenta. Quisiera solicitar eh la consideración del retiro del punto quinto del orden del día, eh, por consideraciones adicionales que estamos terminando de revisar en la Sindicatura, sin que esto por el momento implique necesariamente su regreso a comisión, simplemente para estar en condiciones de poderlo analizar unos días más en caso de que no haya inconveniente por parte de los integrantes de este Cabildo. Me refiero al punto quinto del orden del día, la desincorporación de eh los terrenos de la Colonia 10, División 2, por favor"; solicitando retirar del orden del día el punto quinto, referente a Dictamen 36/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud para que se autorice el cambio de destino del predio identificado como LOTE 21 F.N.O. PORCION SUR, FRACCIONES 1, 3 Y 4 PORCION D, MANZANA S/M, DE LA COLONIA 10 DIVISION 2, de esta ciudad, con superficie de 4,215.842 metros cuadrados y clave catastral K5-021-014; lo cual es aprobado en votación económica por unanimidad de votos de los presentes; acto seguido el Secretario del Ayuntamiento Rodrigo Llantada Ávila somete a votación el orden del día, el cual fue aprobado en votación económica, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor; quedando de la siguiente manera:

Punto Primero: Lista de asistencia y declaración de quórum legal.

Punto Segundo:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, el Acta de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 20 de enero del año 2026.

Punto Tercero:

Presentación del Octavo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Punto Cuarto:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/26 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, relativo a que el XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, manifieste el compromiso con la implementación y desarrollo del Programa Municipal de Promoción de la Salud.

Punto Quinto:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 04/26 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a Acuerdo por el que se expide el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

Punto Sexto:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 01/26 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Equidad de Género y Derechos Humanos, relativo a la firma, aprobación y promulgación del Protocolo para Protección y Localización de Personas con Trastorno de Espectro Autista.

Punto Séptimo:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 02/26 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Equidad de Género y Derechos Humanos, relativo a punto de acuerdo por el que se reforman los artículos 97 y 97 Bis del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, con la finalidad de crear un padrón de personas y domicilios reportados por violencia familiar y se exhortar a DIF Municipal y a INMUJER para su seguimiento.

Handwritten signatures and initials in blue and red ink are present on the page, including a large signature on the right side and several smaller ones at the bottom.

Punto Octavo:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 06/26 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona moral Tienda Soriana, S.A. de C.V., propietaria del establecimiento con nombre comercial Tienda Soriana Sucursal 665, Alameda Terrazas.

Punto Noveno:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 07/26 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona física C. Alfredo Rodríguez Beltrán, propietario del establecimiento con nombre comercial Cervecería Chinesca.

Punto Décimo:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, Dictamen 37/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes de dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios municipales, el predio identificado como LOTE 2 DE LA MANZANA 58, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL RÍO, de esta ciudad, superficie de 828.296 metros cuadrados y clave catastral HY-058-002, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso.

Punto Décimo Primero:

Someter a consideración del H. Cabildo, y en su caso aprobación, propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a Proyecto de Iniciativa de Reforma de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, Base del Impuesto Predial, del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Punto Décimo Segundo: Clausura de la sesión.

En relación con el punto primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, manifiesta que ya se ha dado cumplimiento al mismo.

Continuando con el punto segundo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, informa que es el referente a la aprobación del Acta de la Trigésima Quinta Sesión Extraordinaria de Cabildo, celebrada el día 20 de enero del año 2026, solicitando la dispensa de la lectura, toda vez que su contenido se dio a conocer a los munícipes en los términos del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se somete a votación económica, aprobándose por unanimidad con catorce votos a favor; emitidos por los presentes.

Para continuar con el punto tercero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a la Presentación del Octavo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; acto seguido se procede a recibir los informes de cada uno de los Presidentes de las quince Comisiones del XXV Ayuntamiento.

En relación al punto cuarto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a Dictamen 01/26 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, relativo a que el XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, manifieste el compromiso con la implementación y desarrollo del Programa Municipal de Promoción de la Salud; interviene y solicita el uso de la voz el **Regidor Gustavo Magallanes Cortés:** "Buenas tardes, si nos permiten, Presidenta, Síndico, Secretario, compañeros Regidores, eh, hacer uso de la palabra. Le cedo el uso de la palabra a mi compañera Sandra"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Sandra Dennis Cota Montes:** "Con todo respeto, eh la fracción de Acción Nacional solicita si podemos llevar un minuto de silencio por el fallecimiento del Senador Gustavo Sánchez, exalcalde del municipio de Mexicali"; encontrándose de acuerdo el Cabildo brindando el minuto de silencio al Senador Gustavo Sánchez Vásquez a lo cual la Fracción de Acción Nacional agradeció; así también, solicita el uso de la voz el **Regidor Francisco Javier Barraza Chiquete:** "Si me permiten, compañeros Regidores, este, nos tomamos este espacio para hacer este minuto de silencio y consideré prudente el compartir un si me lo permiten Alcaldesa, Secretario, por favor. Y es en relación a, en relación al sensible fallecimiento del Senador Gustavo Sánchez, con quien me tocó compartir durante más de tres años, tres años y medio como Diputados que estuvimos en la legislatura, pero también otro tiempo más me tocó convivir con él, que compartiéramos algunos trabajos políticos Eh, este es un buen momento para compartirles a mis compañeros y amigos que en la política muchas veces podemos tener grandes diferencias, pero jamás los temas y las confrontaciones que podemos tener con un servidor o con un par, como es de Diputado a Diputado o de Regidor a Regidor, jamás con personas, estas diferencias pueden ser tanto por el área que representas, el color del partido político al que representas, pero jamás con Gustavo tuve situaciones personales que ahorita yo pudiera compartir; fueron evidentes algunos puntos de vista distintos que teníamos

que debatir y que teníamos que discutir, pero también fueron muchas las coincidencias; desde este lugar yo le hago, le envío mis condolencias a Margarita su señora esposa, una dama de Mexicali, que así se ha distinguido entre los mexicalenses, a sus hijos, a quienes en este momento pasan por un momento difícil, pero también a los compañeros de Acción Nacional que sufren una pérdida de un grande que han tenido al frente y que se ha ganado al respeto de todos los que están en este recinto político, es cuanto"; **en seguimiento con el desarrollo del punto procede a dar lectura a los puntos de acuerdo contenidos en el dictamen** la Regidora Blanca Patricia Ríos López, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, MANIFIESTA EL COMPROMISO CON LA IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROMOCIÓN DE LA SALUD.

SEGUNDO: SE AUTORIZA A LA OFICIALÍA MAYOR Y A TRAVÉS DE LA JEFATURA DE SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES, PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS QUE RESULTEN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

TERCERO: PUBLÍQUESE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

En relación al punto quinto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a Dictamen 04/26 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a Acuerdo por el que se expide el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California; procediendo a su lectura la Secretaria de dicha Comisión, quien a su vez cede el uso de la voz al **Síndico Procurador, José Oscar Vega Marín:** "Gracias, Secretaria, Presidenta, con su permiso. El Código de Ética ha sido objeto de eh múltiples reuniones de trabajo, sesiones de comisiones y socialización incluso eh no solo con la sociedad a través de las comisiones, sino de grupos interesados como es nuestro Sindicato de Trabajadores. Por lo que quisiera solicitar respetuosamente que podamos someter a consideración el no leer todo el código de ética y abocarnos al análisis solo del punto de acuerdo ya leído por la Secretaria de la comisión y poder avanzar en la sesión. Secretario, esa sería la petición. Gracias"; lo cual es aprobado en votación económica por unanimidad, con catorce votos a favor, emitidos por los presentes, dando su correspondiente lectura el Síndico Procurador; posteriormente, se abre la discusión en lo general participando el **Regidor Francisco Javier Molina Pérez:** "Muy buenas tardes, Alcaldesa y compañeros y compañeras que nos acompañan y que nos acompañan por las redes sociales también. Eh, veo esta iniciativa con, con mucho agrado, ya que con esto establece principios y reglas claras de conducta, promoviendo valores como la honradez, el respeto, la igualdad y la no discriminación.

Contar con este instrumento nos da certeza sobre las responsabilidades éticas y que es una obligación, creo que de todos y de todos los servidores públicos que estamos para servir al ciudadano. Eh, desde ahorita les doy mi aprobación que estaremos votando a favor. Es cuanto, Secretario"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Alfredo Wong López**: "Muchas gracias, Secretario. Muy buenas tardes. Les saludo con gusto a todas, todes y todos aquí presentes y quienes nos siguen a través de las redes sociales. Mi participación es eh básicamente para reconocer el trabajo que a través de la Sindicatura Municipal se hace en favor de la inclusión y de la diversidad. Esto pues porque tuvimos la oportunidad de trabajar muy de cerca con el equipo del Síndico Procurador para los lineamientos en cuanto a el seguimiento que se deben dar a las denuncias por temas de discriminación o exclusión a las personas de la diversidad sexual y de género. Creo que este código de ética viene a fortalecer mucho a este gobierno en cuanto a los temas que tienen que ver con nuestras poblaciones de la diversidad sexual y de género, que, dicho sea de paso, eh hemos sufrido mucha violencia institucional desde gobiernos anteriores. Agradecido con nuestro Síndico Procurador y que cuenten, que sigan contando con un servidor para poder seguir haciendo de este gobierno un gobierno incluyente, respetuoso y justo para todas las personas. Es cuanto"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca**: "Gracias, Secretario. Con su permiso, compañeras, compañeros. Eh, quiero hacer esta intervención. Creo que es el momento oportuno de hacerse, eh, y quiero dejar claro o, o para la gente que nos ve, los medios de comunicación, eh, el Código de Ética tiene como propósito establecer los principios, valores y valores que deben de regir la conducta de los servidores públicos de este municipio. Cuenta con siete capítulos eh donde se enlistan diferentes temáticas, pero quiero hablar del capítulo sexto. El capítulo sexto habla del procedimiento para la atención de conductas contrarias. Es el procedimiento interno para atender violaciones al código, desde la percepción de una queja, una denuncia hasta la resolución correspondiente. Se promueve la confiabilidad, la protección del denunciante, así como el derecho de audiencia de infractor. ¿Por qué lo comento, compañeros? Eh, porque Acción Nacional ha presentado diversas denuncias ante la Sindicatura, algunas tienen más de un año que se han presentado y hasta el día de hoy no tenemos una respuesta. El 29 de octubre un servidor presentó un oficio en compañía de mis compañeros de fracción para darle seguimiento a las denuncias que hemos presentado. Ya pasaron más de 3 meses de ese segundo oficio que se ha puesto independientemente de cada denuncia y seguimos sin respuesta. Yo creo que no podemos venir aquí a hablar de un código de ética si no tenemos el compromiso y la responsabilidad de atender los derechos que ya son, que ya tenemos adquiridamente. Si bien este es un órgano, un mecanismo, un documento interno que va a dar más certeza, capacitación y demás, el cual adelanto que Acción Nacional va a apoyar a favor, como lo hizo en comisión. Creo yo que sí hay un grado de incongruencia al no atender las peticiones que hacemos y que tenemos todo el derecho de hacerlas y exigirles y que tiene todo el derecho de la autoridad a darnos respuesta. No podemos venir aquí a celebrar al 100% una acción que se mancha por no poder atender peticiones que no son ocurrencias de un servidor ni de la fracción del PAN, son solicitudes ciudadanas que nos han hecho llegar y que la vía y el mecanismo jurídico y la herramienta que tenemos para hacerlo es a través de la

Sindicatura. Yo exhortaría a que, si este código de ética realmente va en serio y a profundidad, se atienda eh con responsabilidad las peticiones que hemos hecho, porque creo que van a acuerde, van a doc, van junto eh y acompañadas de lo que se quiere promover a través de este mecanismo que es el código de ética para los servidores públicos de Mexicali; es cuanto, muchas gracias"; se le concede el uso de la voz al **Síndico Procurador, José Oscar Vega Marín**: "Gracias. eh, con su permiso, Presidenta, quiero simplemente explicar que aun cuando la Sindicatura por eh la normatividad vigente es la eh pues inicialista en esta en esta propuesta, este documento que estaremos votando en unos minutos, en unos momentos, es resultado del trabajo no solo de los integrantes, las, las personas integrantes del Cabildo, sino de eh pues varios equipos de trabajo de la administración municipal, como comenté hace unos momentos, incluidas consultas que se hicieron a organizaciones representantes de la sociedad, de los propios trabajadores del Ayuntamiento, varias compañeras y compañeros Regidores insistieron en este tema y lo hicimos con mucho gusto. El código en lo general obedece sí a una obligación legal de actualizar esta normatividad, pero también responde a la permanente, el permanente compromiso de la Presidenta Norma Bustamante de avanzar a un gobierno sensible, a un gobierno respetuoso, un gobierno en donde todas y todos los servidores públicos entiendan que nuestra única razón de ser es la de solucionar los problemas de las familias de Mexicali. Muchas gracias a todos por su acompañamiento en este proceso. Es cuanto, Secretario, gracias"; no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para quedar como sigue:

CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA

TRANSITORIOS

PRIMERO: El presente Código de Ética entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial de Baja California.

SEGUNDO: Se aboga el Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Mexicali, Baja California publicado el 27 de diciembre de 2017; así como cualquier disposición de índole administrativo que se contraponga al presente Código de Ética.

TERCERO: Se Instruye la publicación del Presente **CÓDIGO DE ÉTICA DE LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL AYUNTAMIENTO DE MEXICALI BAJA CALIFORNIA**, en los medios de difusión oficiales del Gobierno Municipal y de la Sindicatura Municipal, así como de las Dependencias y Paramunicipales que conforman el Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

CUARTO: La Sindicatura Municipal del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California contará con un plazo de treinta días hábiles para la emisión de los Lineamientos para Integración y Operación de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades Paramunicipales del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, así como los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades Paramunicipales del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

QUINTO: Las y los titulares de las Dependencias y Entidades, deberán constituir los Comités de Ética en un plazo de 60 días hábiles contados a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos para Integración y Operación de los Comités de Ética de las Dependencias y Entidades Paramunicipales del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

SEXTO: Las y los titulares de las Dependencias y Entidades, a través de sus Comités de Ética deberán emitir sus Códigos de Conducta, alineados al presente Código de Ética, en un plazo de 90 días naturales, contados a partir de la entrada en vigor de los Lineamientos para la Elaboración y Actualización de los Códigos de Conducta de las Dependencias y Entidades Paramunicipales del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.

SÉPTIMO: Se instruye a la Dirección de Auditoría Gubernamental de la Sindicatura Municipal, para que implemente un Programa de Capacitación anual dirigido a las personas servidoras públicas del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California para que conozcan el contenido del Código de ética.

En seguimiento con el punto sexto del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a Dictamen 01/26 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Equidad de Género y Derechos Humanos, relativo a la firma, aprobación y promulgación del Protocolo para Protección y Localización de Personas con Trastorno de Espectro Autista; procediendo a su lectura la Regidora Blanca Patricia Ríos López, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando el **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca:** "Gracias, Secretario. Nada más yo quiero eh extender una felicitación a la inicialista y a también la inicialista pionera, por así decirlo, ¿no?, de la, de la administración anterior, del Ayuntamiento anterior, que fue Bárbara García, Patricia Ríos. Creo que es una gran iniciativa, creo que hay una gran aportación también de Lucina, aunque no está el día de hoy aquí en esta sesión, aportó algo que le dio mucha valía, que era ampliar la eh, eh ahora sí que la iniciativa o el objetivo de la iniciativa a las personas que neurodivergencia. Creo que esto amplía aún más y genera acciones eh que legitiman el actuar que hacemos nosotros como Regidores en este Cabildo. Enhorabuena. Felicidades eh por la iniciativa y por supuesto que la acompañaremos a favor. Es cuanto, gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Blanca Patricia Ríos López:** "Muchas gracias, Secretario. Eh, si me permite es importante reconocer el trabajo que se hizo desde la anterior administración, como lo comentó ya el Regidor, por parte de la Regidora del XXIV Ayuntamiento, Bárbara García, y también de todos los grupos, asociaciones, colectivos. que trabajan con personas con el trastorno de espectro autista, que han participado en la creación de este importante protocolo que nos va a ayudar pues a ser un Ayuntamiento eh más sensible y más abierto a todas las personas que habitamos aquí a esta bonita ciudad. Y es importante también eh reconocer el trabajo y la aportación de todos los compañeros Regidores que asistieron a las mesas de trabajo, a la comisión donde se aprobó este dictamen y por supuesto la Regidora Lucina Sánchez, quien hizo una eh propuesta muy adecuada para poder agregar una palabra que incluye a muchas otras personas dentro de este protocolo. Y si me permiten voy a dar lectura al punto de acuerdo para eh escuchar cómo se lee el nombre completo de este protocolo. Punto de acuerdo, Primero, se aprueba el protocolo para su para protección y localización de personas con trastorno de espectro autista y neurodivergencia en Mexicali, Baja California, para quedar como sigue.

protocolo para protección y localización de personas con trastorno de espectro autista y neurodivergencia en Mexicali, Baja California. Es cuanto, gracias"; no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE APRUEBA EL PROTOCOLO PARA PROTECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA Y NEURODIVERGENCIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA; para quedar como sigue:

PROTOCOLO PARA PROTECCIÓN Y LOCALIZACIÓN DE PERSONAS CON TRASTORNO DE ESPECTRO AUTISTA Y NEURODIVERGENCIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Primero: El presente protocolo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Baja California y Gaceta Municipal.

Segundo: La Dirección de Seguridad Pública Municipal, deberá impartir a las y los Miembros capacitaciones suficientes con la finalidad de brindar las herramientas y conocimientos necesarios para la atención digna, adecuada y de calidad a las personas con TEA y neurodivergentes, en un plazo no mayor a noventa días naturales contados a partir de la entrada en vigor del presente protocolo.

En seguimiento con el punto séptimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a Dictamen 02/26 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Equidad de Género y Derechos Humanos, relativo a punto de acuerdo por el que se reforman los artículos 97 y 97 Bis del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, con la finalidad de crear un padrón de personas y domicilios reportados por violencia familiar y se exhortar a DIF Municipal y a INMUJER para su seguimiento; procediendo a su lectura la Regidora Blanca Patricia Ríos López, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando el **Regidor Manuel Rudecindo García Fonseca:** "Gracias, Secretario, Presidenta, compañeras, compañeros. Eh, para un servidor eh es muy importante como inicialista este tema, Presidente de la Comisión la Familia, Juventud y Niñez. El delito de violencia intrafamiliar es el delito con mayor denuncias en la Fiscalía 71% es la cifra donde se han presentado delitos que atenten contra la integridad de la familia, es un delito, es una acción eh que en todos los índices eh de control en materia de seguridad, tanto local, estatal o federal, difícilmente se logra abatir, se logra eh lograr con efectividad. Sin embargo, lo que sí hemos visto en lamentables casos que han sido eh conocidos por la sociedad, por los medios de comunicación, es que cuando una tragedia sucede en un entorno familiar, en un hogar, en una casa, eh, y es víctima cualquier integrante de la familia, pero principalmente nuestras niñas y niños, ha surgido una eh charla reiterada, un comentario reiterado de las y los vecinos que hablaron al 911 en múltiples ocasiones para denunciar que en ese domicilio se estaba cometiendo violencia familiar. Si bien no es responsabilidad al 100% de que un agente al momento de atender un

llamado encuentre en flagrancia la comisión de un delito, la posible comisión de un delito, no siempre se puede actuar. Lo que hoy queremos dar con esta reforma es que la Dirección de Seguridad Pública en coordinación con la Sindicatura Municipal puedan tener la información que ya se tiene organizada, bien eh establecida para que se pueda presentar bimestralmente a la Comisión de Seguridad Pública y Tránsito de este municipio. Porque aparte, compañeras, compañeros, creo que le damos una atribución más a las comisiones y que es estar sesionando no solo para crear reformas, no solo para derogar o para modificar reglamentos de esta ciudad, sino que también seamos parte, porque así lo ha pedido los policías, las policías de Mexicali, de lo que pasa al día a día en su labor, en su trabajo que hacen en esta ciudad y que conozcamos de primera mano esas necesidades. Hoy con esta reforma lo que se busca es que realmente hay un seguimiento para aquellas denuncias que son y que suceden en las casas de las familias cachanillas cualquier tipo de violencia, todo tipo de violencia, eh, y que esta violencia sea atendida con un seguimiento. Por eso se exhorta a DIF, por eso se involucró el Instituto de la Mujer, para que el seguimiento de estos domicilios que hoy tienen un gran número de reportes reincidentemente en que hay violencia familiar, puedan ser atendidos tanto por la Dirección de Seguridad Pública como por el DIF Municipal y el Instituto de la Mujer y que se pueda dar un seguimiento a través de programas que ya existen, a través de recursos y mecanismos de protección que ya existen, que no le van a costar adicionalmente a este gobierno, pero que sí pueden lograr erradicar una práctica que lamentablemente la estadística nos dice que no hemos logrado combatir y disminuir. Yo creo, eh, compañeras, compañeros, que si apoyamos aportaremos un grano de arena para lograr eh abatir poco a poco la violencia familiar en esta ciudad, principalmente en el poniente de Mexicali. Muchas gracias, es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se aprueba la reforma a los Artículos 97 y 97 Bis del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California; para quedar como sigue:

Artículo 97.- La Subdirección de Prevención del Delito y Proximidad Ciudadana, dependerá de un Subdirector, y tendrá las siguientes atribuciones:

I. a la XIX...

XX. Implementar el Padrón de Personas y Domicilios señalados por Violencia Familiar, Diversidad de Género y Juventudes LGBTQ+, base de datos de carácter administrativo que compile información sobre lugares y personas que han sido señaladas o denunciadas por estos hechos, respecto de la cual tendrá acceso para su consulta la Sindicatura Municipal.

Debiendo informar bimestralmente sobre su implementación y seguimiento a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Transporte del Cabildo; y

XXI. Las demás que determine el Titular de la Institución Policial.

Artículo 97 BIS.- Las Unidades de Prevención del Delito coadyuvarán con el objetivo de implementar acciones y programas que consoliden la prevención del delito, ejecutando estrategias y mecanismos para inhibir las conductas antisociales y delictivas.

Las unidades de prevención del delito estarán a cargo de un Mando, cuyo grado lo asignará la Subdirección de Prevención del Delito y Proximidad Ciudadana tendrán las siguientes atribuciones:

a)...

b) La Unidad contra la Violencia Familiar y de Género, será la encargada de asistir en primera instancia a las víctimas de violencia familiar y de género, por lo cual tendrá las siguientes atribuciones:

I a VI...

VII.- Mantener actualizado el Padrón de Personas y Domicilios señalados por Violencia Familiar, Diversidad de Género y Juventudes LGBTQ+ a que se refiere el artículo anterior;

VIII.- Las demás que le sean encomendadas por su superior jerárquico.

SEGUNDO. Se exhorta a los organismos descentralizados de la administración pública municipal denominados Desarrollo Integral de la Familia de Mexicali, Baja California e Instituto de la Mujer para el Municipio de Mexicali, Baja California, para que en coordinación con la Dirección de Seguridad Pública Municipal de Mexicali, Baja California, informen el seguimiento y atención que realicen al Padrón de Personas y Domicilios señalados por Violencia Familiar, Diversidad de Género y Juventudes LGBTQ+.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ÚNICO: Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y en la Gaceta Municipal.

Para continuar con el punto octavo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a Dictamen 06/26 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona moral Tienda Soriana, S.A. de C.V., propietaria del establecimiento con nombre comercial Tienda Soriana Sucursal 665, Alameda Terrazas; procediendo a su lectura la Regidora Blanca Patricia Ríos López, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando el Regidor Gustavo Magalanes Cortés: "Muchas gracias, Secretario. Buenas tardes a todos. Sí, claro, por supuesto. Sí. Eh, este tema, lo que quiero comentar es que este tema que voy a hacer, voy a señalar, es un tema que, que lo planteamos en el, en la comisión y si bien es cierto desde un principio también en comisión señalamos que por supuesto que vamos a votar a favor de que se otorgue esta, este permiso eh con el propósito pues de que eh estas empresas puedan hacer expender eh bebidas alcohólicas en envase cerrado. Eh, también es cierto de que en el trámite en particular de Soriana le falta un pequeño detallito que es el tema de bomberos, es, no está completo el, el, el documento de, de este de esta empresa para otorgarle su permiso, su anuencia. Sin embargo, consideramos que es importante, obviamente, por lo que representa en términos de desarrollo económico, por lo que de la inversión que ya ha hecho esta empresa en Mexicali, en ese lugar en particular, que es en calle Novena, pero sí solicitar de manera muy atenta de que como lo hicimos la vez anterior, que se supone que para esta sesión de Cabildo ya íbamos a tener el expediente completo de Soriana, pues no lo tenemos, no está completo. Entonces, hacer el compromiso, pedirles de favor que, pues a la persona que le haga, haga falta firmar, que entiendo que es solamente un documento lo

que está pendiente y entiendo que es una firma la que está pendiente, pues hacerlo a la brevedad, porque no es correcto pues estar ahí aprobando cosas si no están debidamente completo, pues todo, todos los requisitos, eh, sobre todo en algo tan sensible como es eh el tema de este tipo de dictámenes, ¿no?, para operar eh, eh la venta de bebidas eh alcohólicas, en este caso en el mercado Soriana. Entonces, pues bueno, hacer el comentario y hacer el compromiso una vez más, pedir esa eh ese apoyo por parte del personal de bomberos para que firmen a la brevedad y que nos lo hagan saber que ya está firmado y que ya está completo el expediente este de Soriana. Es cuanto Muchas gracias"; se le concede el uso de la voz a la **Regidora Blanca Patricia Ríos López**: "Si me permite, Secretario, sí, en este caso en específico, nada más para comentarle Regidor que Soriana cuenta con un permiso provisional en términos del artículo 52 del Reglamento para la Venta de Bebidas Alcohólicas, siendo este renovado cada 30 días. Por consiguiente, sí reúne los requisitos para la expedición permanente del permiso solicitado. Sin embargo, coincido con la petición que podemos hacer al departamento, a la Dirección de Bomberos para que nos apoyen y agilicen este tipo de certificados, ya sea si hace falta la visita o la firma para que podamos tener a la vista todos los documentos al momento de aprobar los permisos"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Gustavo Magallanes Cortés**: "Sí, de acuerdo. Eh, muchas gracias, Regidora. Eh, en ese sentido, eso se comentó en la también en la sesión de, de comisión, pero también se comentó que había un compromiso de que para esta sesión de, de Cabildo ya iba a estar completo y no lo tenemos completo, independientemente de ese permiso especial que pueda tener para estar operando, pues no es la intención que esté renovándolo cada mes, sino de que esté completo y el compromiso pues no está aquí. No, o sea, el cumplimiento de ese compromiso no está aquí, nada más hacer constar, pero por supuesto que que están operando de esa manera, que no es la más viable ni para ellos, porque pues se supone que, pues tienen que pagar cada mes, ¿no? Y y no sé, eh eh de por sí es complejo eh tardado. Entonces, pues el hecho de que sea una sola firma, que sea el tema de bomberos nada más, lo que esté pendiente y que de esa fecha entonces pues no esté, pues bueno, al final de cuentas es un compromiso. Es cuanto"; no habiendo más participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE PERMISO PERMANENTE PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DE LA SIGUIENTE PERSONA MORAL Y PARA LA OPERACIÓN DEL GIRO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

GIRO	NOMBRE COMERCIAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE VENTA
SUPERMERCADO	TIENDA SORIANA SUCURSAL 665, ALAMEDA TERRAZAS	TIENDA SORIANA S.A. DE C.V.	CALZADA INDEPENDENCIA #3549, COL. CALLES	VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN ENVASE CERRADO

En seguimiento con el punto noveno del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a Dictamen 07/26 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona física C. Alfredo Rodríguez Beltrán, propietario del establecimiento con nombre comercial Cervecería Chinesca procediendo a su lectura la Regidora Blanca Patricia Ríos López, Presidenta de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; participando la **Regidora Blanca Patricia Ríos López**: "Adelantándome un poco al comentario, Cervecería Chinesca, eh, como lo vimos en comisión, cuenta con la firma del certificado por parte de la Dirección de Bomberos y tiene eh su acta de inspección donde se advierte que sí cuenta con las medidas de seguridad para su operación. Estamos en ese supuesto en el que nada más hace falta una firma en un documento. Y creo que es importante mencionar que pues este negocio de microcervecería pues promueve el comercio y el consumo responsable de pues una parte importante que hemos construido aquí en Mexicali y que es la cerveza artesanal. Entonces es en apoyo a esos emprendedores que estamos tratando de sacar adelante este tipo de permisos para la venta de bebidas alcohólicas"; se le concede el uso de la voz al **Regidor Gustavo Magallanes Cortés**: "Sí, muchas gracias, Secretario. Sin duda, eh el apoyo a este tipo de empresas, emprendimientos, a empresarios, a gente de Mexicali que le apuesta a Mexicali eh y que arriesgan su patrimonio, como el caso de los aquí mencionados. Creo que es importante que el gobierno municipal haga lo propio en la sesión de comisión. Eh, si bien es cierto, ahorita señalan y aquí está el expediente que viene completo, cosa que es favorable. El asunto es que eh se le ha retrasado la entrega de esta, certificado de, de esta aprobación en hasta en tres ocasiones ha tuvo que pagar el tema de bomberos, pues porque no estaba, no estaba completa la documentación, no estaba lista la firma, no estaba listo eh todo el, el, eh la documentación por parte de la autoridad y se llegaban a los términos y se llegaba el vencimiento y había que estarlo renovando y cada renovación cada año pues es un costo. Y les decía, hacíamos el comentario de que bueno, no fue ni una o dos veces, fueron tres veces los que estos eh empresarios mexicalenses tuvieron que cubrir hasta que por fin salió este dictamen. Entonces, yo creo que, si tenemos que hacer un esfuerzo para buscar la manera de cómo agilizar y facilitar que este tipo de empresas que hacen un esfuerzo muy grande para operar y le apuesten, insisto, a, a Mexicali y están con un tema de alto impacto que tiene que ver con el proceso, la venta, la elaboración de la cerveza artesanal y que es de promoción turística para nuestra ciudad, pues darles las mayores facilidades que podamos eh otorgarles y no estarles retrasando las inversiones que ellos desde hace tiempo están preparados para abrir y que por una razón eh meramente burocrática o de otro tipo, pero que tiene que ver con la labor de operatividad del gobierno, pues lo retrasamos, lo retrasamos y ellos tienen que estar pagando, pagando, pagando hasta que por fin se le otorga el documento. Entonces, pues esto hacer esa solicitud para revisar este tipo de trámites para poderlo agilizar y que las empresas mexicalenses que le apuestan a nuestra ciudad, al crecimiento económico de nuestra ciudad, pues bueno, puedan tener un rápido retorno de su inversión lo mejor posible y lo más rápido posible. Es cuanto, gracias"; no habiendo más participaciones al

respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación económica, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

ÚNICO: SE AUTORIZA LA EXPEDICIÓN DE PERMISO PERMANENTE PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, A FAVOR DE LA SIGUIENTE PERSONA MORAL Y PARA LA OPERACIÓN DEL GIRO QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA:

GIRO	NOMBRE COMERCIAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	TIPO DE VENTA
MICROCERVECERÍA	CERVECERÍA CHINESCA	C. ALFREDO RODRÍGUEZ BELTRÁN	AVENIDA JUÁREZ #24, COL PRIMERA SECCIÓN	ALMACENAJE, DISTRIBUCIÓN Y VENTA PARA EL CONSUMO DE CERVEZA ARTESANAL

En seguimiento con el punto décimo del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a Dictamen 37/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes de dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios municipales, el predio identificado como LOTE 2 DE LA MANZANA 58, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL RÍO, de esta ciudad, superficie de 828.296 metros cuadrados y clave catastral HY-058-002, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso; procediendo a su lectura el Regidor Alfredo Wong López, Presidente de dicha Comisión. Una vez concluida su intervención, se abre la discusión en lo general; no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación en lo general aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor; cumpliéndose con lo establecido en el artículo 15 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículo 19 del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

PRIMERO: Se autoriza la desincorporación del régimen de bienes de dominio público y la incorporación al régimen de bienes del dominio propio municipal, del predio identificado como LOTE 2 DE LA MANZANA 58, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL RÍO, de esta ciudad, con superficie de 828.296 metros cuadrados y clave catastral HY-058-002.

SEGUNDO: Se autoriza la enajenación a título oneroso del bien inmueble identificado como LOTE 2 DE LA MANZANA 58, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL RÍO, de esta ciudad, con superficie de 828.296 metros cuadrados y clave catastral HY-058-002, a favor de la persona física de nombre Antonio Santana Salgado; de conformidad con el Artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California.

TERCERO: Se autoriza a la Oficial Mayor del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, para que celebre y firme todos los actos jurídicos necesarios para dar cumplimiento a los puntos de acuerdo anteriormente señalados.

Continuando con el punto décimo primero del orden del día, el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila, enuncia que es el referente a propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a Proyecto de Iniciativa de Reforma de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, Base del Impuesto Predial, del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2026; procediendo a la lectura de la dispensa de trámite ante comisión, el Secretario del Ayuntamiento; en uso de la voz la Presidenta Municipal Norma Alicia Bustamante Martínez, y a su vez solicita al Síndico Procurador le apoye con la lectura del resolutivo, dando lectura al mismo; acto seguido se somete a votación la dispensa de trámite ante comisión, aprobándose en votación económica, por unanimidad con catorce votos a favor emitidos por los presentes; se abre la discusión en lo general, no habiendo participaciones al respecto se procede a tomar la votación aprobándose en votación nominal, por unanimidad de los presentes, con catorce votos a favor; tomándose el siguiente

A C U E R D O: EL XXV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, POR UNANIMIDAD DE VOTOS, APRUEBA:

Primero: Se aprueba la Reforma de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, Base del Impuesto Predial, del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2026, para quedar en los términos siguientes:

ARTÍCULO DECIMOSEXTO.- Se exenta a las personas físicas y morales inscritas en el Programa Estatal de Vivienda 2022-2027, del pago de derechos que se causen por; factibilidades, dictámenes, certificados, autorizaciones, licencias y en general, por trámites relacionados con la construcción de vivienda social, exclusivamente para los proyectos habitacionales que cuenten con certificado expedido por la Persona Titular de la Secretaría de Infraestructura, Desarrollo y Reordenación Territorial del Estado de Baja California (SIDURT), y lleven a cabo en términos de los Lineamientos Generales para la inscripción en el Programa Estatal de Vivienda en el Periódico Oficial del Estado en fecha 21 de octubre de 2022 y actualizaciones posteriores, así como del Programa de Vivienda para el Bienestar impulsado por la Federación a través de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), Instituto Nacional de Suelo Sustentable (INSUS), Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI), Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), Instituto de Seguridad Social y de Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y el Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), en conjunto con las Entidades Federativas y sus Municipios.

Las Contribuciones a exentar se enuncian a continuación:

- 1.- Factibilidad de uso de suelo;
- 2.- Constancia de libertad de gravamen;
- 3.- Dictamen de uso de suelo;
- 4.- Manifiesto de impacto ambiental;
- 5.- Movimiento de tierras;
- 6.- Certificación de deslinde catastral;
- 7.- Licencia de Construcción;
- 8.- Régimen de Propiedad en Condominio;
- 9.- Autorización de Fraccionamiento;
- 10.- Asignación y expedición de número oficial;
- 11.- Constancia de terminación de obra;

- 12.- Cambio de propietario,
- 13.- Impuesto sobre adquisición de bienes inmuebles;
- 14.- Autorización de uso y ocupación;
- 15.- Lineamiento vial;
- 16.- Acceso vial;
- 17.- Señalamiento vial, y
- 18.- Elaboración de Análisis de vulnerabilidad y Riesgo.

ARTÍCULO DECIMOSÉPTIMO. - Tratándose de predios con uso industrial que se encuentren ubicados dentro de zonas habitacionales, plazas comerciales, corredores comerciales y corredores urbanos, se tomará como base el valor unitario de suelo establecido para dicha zona en la Tabla de Valores Unitarios de Suelo, base del impuesto predial del Municipio de Mexicali, Baja California, para el ejercicio fiscal 2025.

Segundo: Remítase el presente Acuerdo al Honorable Congreso del Estado de Baja California, para los efectos legales a que haya lugar.

Referente al punto décimo segundo del orden del día, y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos, del día cinco de febrero del año dos mil veintiséis, la Presidenta Municipal Norma Alicia Bustamante Martínez, declara: **"Clausurada esta Sesión Extraordinaria de Cabildo"**.

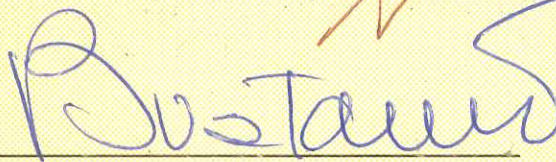
En los términos del artículo 36 fracción VI del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, a continuación, se relacionan los instrumentos que se agregan al apéndice de la presente acta:


- 1.- Convocatoria de la sesión, y constancia de notificación de la misma a los Munícipes.
- 2.- Disco compacto que contiene la grabación de audio de la sesión.
- 3.- Octavo Informe Bimestral de Actividades de las Comisiones del XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 4.- Dictamen 01/26 de la Comisión de Salud, Deporte y Recreación, relativo a que el XXV Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, manifieste el compromiso con la implementación y desarrollo del Programa Municipal de Promoción de la Salud.
- 5.- Dictamen 04/26 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación y Administración Pública y Patrimonio, relativo a Acuerdo por el que se expide el Código de Ética de las Personas Servidoras Públicas del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California.
- 6.- Dictamen 01/26 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Equidad de Género y Derechos Humanos, relativo a la firma, aprobación y promulgación del Protocolo para Protección y Localización de Personas con Trastorno de Espectro Autista.
- 7.- Dictamen 02/26 de la Comisión Conjunta de Gobernación y Legislación, Seguridad Pública, Tránsito y Transporte y Equidad de Género y Derechos Humanos, relativo a punto de acuerdo por el que se reformatan los artículos 97 y


97 Bis del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, con la finalidad de crear un padrón de personas y domicilios reportados por violencia familiar y se exhortar a DIF Municipal y a INMUJER para su seguimiento.

- 8.- Dictamen 06/26 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona moral Tienda Soriana, S.A. de C.V., propietaria del establecimiento con nombre comercial Tienda Soriana Sucursal 665, Alameda Terrazas.
- 9.- Dictamen 07/26 de la Comisión Conjunta de Salud, Deporte y Recreación, Bienestar Social y Seguridad Pública, Tránsito y Transporte, relativo a solicitud de autorización de permiso permanente para la venta de bebidas alcohólicas, a favor de la persona física C. Alfredo Rodríguez Beltrán, propietario del establecimiento con nombre comercial Cervecería Chinesca.
- 10.- Dictamen 37/26 de la Comisión Conjunta de Administración Pública y Patrimonio y Hacienda, relativo a solicitud de autorización para que se desincorpore del régimen de bienes de dominio público e incorpore al régimen del dominio de bienes propios municipales, el predio identificado como LOTE 2 DE LA MANZANA 58, DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA DEL RÍO, de esta ciudad, superficie de 828.296 metros cuadrados y clave catastral HY-058-002, asimismo y con fundamento en el artículo 80 fracción I inciso a) del Reglamento de Bienes del Patrimonio del Municipio de Mexicali, Baja California, se autorice su enajenación a título oneroso.
- 11.- Propuesta de dispensa de trámite ante comisión, relativa a Proyecto de Iniciativa de Reforma de Ley de Ingresos y Tabla de Valores Unitarios de Suelo y Construcciones, Base del Impuesto Predial, del Municipio de Mexicali, Baja California, para el Ejercicio Fiscal 2026.

Levantándose la presente acta, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 5 fracción III, de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California y artículos 19 fracción IV, 36 y 39 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Mexicali, Baja California. **Doy fe:** el Secretario del Ayuntamiento, Rodrigo Llantada Ávila.


 Norma Alicia Bustamante Martínez
 Presidenta Municipal


 José Oscar Vega Marín
 Síndico Procurador


 Suhey Rocha Corrales
 Regidora



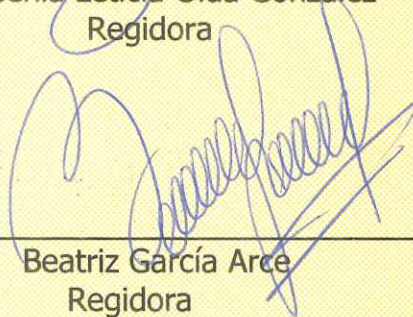
César Castro Ponce
Regidor



Yessenia Leticia Olua González
Regidora



Alfredo Wong López
Regidor



Beatriz García Arce
Regidora



Isaías Morales Francisco
Regidor



Blanca Patricia Ríos López
Regidora



Francisco Javier Molina Pérez
Regidor



Manuel Rudecindo García Fonseca
Regidor



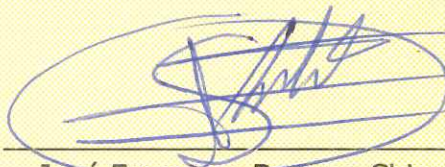
Sandra Dennis Cota Montes
Regidora



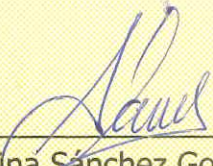
Gustavo Magallanes Cortés
Regidor



Luisa Fernanda Zuccoli Romero
Regidora



José Francisco Barraza Chiquete
Regidor



Lucina Sánchez González
Regidora



María de Jesús Márquez Amavizca
Regidora